



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 142 /2014

UBAJAY 06/08/2014

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 109/2013 se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2014;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos;

Que resulta necesario incorporar recursos específicos provenientes de otras jurisdicciones;

Que es necesario adecuar el presupuesto en función a la evolución de las diferentes partidas;

Que con anterioridad se efectuaron modificaciones, las que fueron sancionadas mediante Ordenanza N° 117/2014, 118/2014, 126/2014, 131/2014, 137/2014 y 141/2014;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2014 de la siguiente manera: Cálculo de Recursos: Ingresos de Otras Jurisdicciones, partida 1.2.1.1 COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL, en más \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100); partida 1.2.2.1 COPARTICIPACIÓN NACIONAL; en más \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100): **Total ampliación Cálculo de Recursos: \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)** Presupuesto de Gastos: **Administración Central y Gobierno;** partida 1.3 Equipamiento e Inversión, en más \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100); **Total ampliación Presupuesto de Gastos \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).**-

Art. 2º: De forma.